

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 18/2001

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de abril del año dos mil uno**, reunidos en acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 16 de fecha 24-04-2001 el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, con motivo de realizarse el curso de “Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos” dispuso la suspensión de los términos judiciales en la Cámara del Trabajo, Cámara Civil, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 y Juzgados de Primera Instancia de Instrucción N° 2, 8 y 12 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, para los días 26 a partir de las 9 hs. y 27 de abril del corriente durante toda la jornada, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan.

Que dicha disposición está destinada a aquellos Juzgados y/o Cámaras cuyos titulares asistan a dicho curso.

Que en fecha 26-4-01 se recepcionó un fax de la Delegación Administrativa de General Roca mediante el cual se informa que el titular del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción N° 8, Dr. Juan Torres ha desistido de la inscripción al curso.

Que, este Superior Tribunal de Justicia considera pertinente dejar sin efecto la suspensión de términos dispuesta para el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción N° 8 de General Roca.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias (art. 44 inc. j) Ley 2430),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la suspensión de términos judiciales dispuesta por Acordada N° 16 de fecha 24-04-01 del Superior Tribunal de Justicia, para el día 26 a partir de las 9,00 hs. y 27 de abril del corriente durante toda la jornada en el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción N° 8 de General Roca.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LUTZ - Presidente Subrogante STJ - RODRÍGUEZ AGUIRREZABALA - Juez Subrogante STJ.

ÁLVAREZ de LARRAÑAGA - Secretaria STJ.